

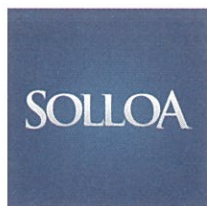
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
(ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO)**

**SOILOA**

**ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**

**E**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



CONTADORES  
PUBLICOS Y  
ASESORES  
DE NEGOCIOS



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**Al Presidente del Consejo General y al  
Secretario Ejecutivo del  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)  
(Organismo Público Autónomo)**

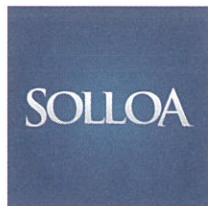
### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Nacional Electoral (Instituto)**, que comprenden los estados de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas de Gestión Administrativa numeral 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Instituto, de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



CONTADORES  
PUBLICOS Y  
ASESORES  
DE NEGOCIOS



### **Párrafo de énfasis conciliación contable física de bienes muebles, inmuebles e infraestructura.**

Durante los ejercicios de 2011 a 2015, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto (antes IFE), llevó a cabo distintas acciones para conciliar los bienes muebles, inmuebles e infraestructura que se encuentran en los inventarios del Instituto y en los registros contables de donde se obtuvo la integración del activo fijo.

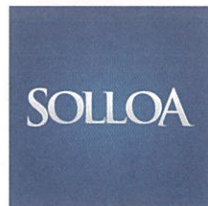
Durante el ejercicio 2016, la Administración del Instituto inició los trabajos de depuración de los registros contables de los bienes muebles, inmuebles e infraestructura así como de la integración física de los mismos, para tal efecto desarrolló el “plan de trabajo activo fijo”, el cual se tenía previsto concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2017.

La Administración del Instituto nos ha informado que dado el gran volumen y complejidad de información que deben procesar para la conclusión de los inventarios físicos y su respectiva conciliación con los registros contables, a la fecha de emisión del presente informe, aún se encuentran en proceso de concluir y determinar los efectos que se pudieran derivar para proceder a solicitar la autorización para afectar los registros contables.

Llamamos la atención sobre las Notas de Gestión Administrativa, numeral 5 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Instituto y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidades de la administración y de la Junta General Ejecutiva del Órgano Autónomo sobre los estados financieros**

La administración del Instituto es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que se describen en Notas de Gestión Administrativa numeral 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.



CONTADORES  
PUBLICOS Y  
ASESORES  
DE NEGOCIOS



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto para continuar operando como un órgano autónomo en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al Instituto.

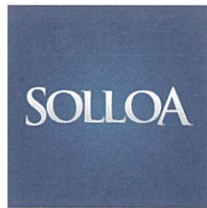
La Administración del Instituto es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del mismo.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Instituto.



CONTADORES  
PUBLICOS Y  
ASESORES  
DE NEGOCIOS



- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a un órgano autónomo en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como órgano autónomo en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Instituto deje de ser un órgano autónomo en funcionamiento.

Nos comunicamos con la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y las aclaraciones importantes durante nuestra auditoría.

Solloa-Nexia, S.C.

C.P.C. Víctor Gutiérrez Olvera  
Socio de Auditoría

Naucalpan de Juárez, Estado de  
México, a 13 de Abril de 2018.